

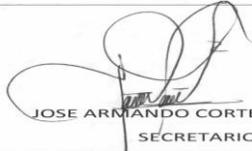


**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS  
LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA: julio 13 de 2022

A Despacho del señor poder conferido por el demandado al abogado César Augusto Ángel Victoria para que lo represente en el presente proceso, al igual que solicitud de suspensión de la audiencia programada para el día catorce de Julio del presente año.

A Despacho.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

Auto	428
Radicado	76 736 31 03 001 2019 00172-00
Proceso	VERBAL
Demandante	GLORIA INES VASQUEZ
Demandada	JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ E INDETERMINADOS
Tema	Reprograma fecha para audiencia

**Sevilla Valle del Cauca, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe de secretaría y teniendo en cuenta que el extremo pasivo en la demanda de prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio y demandante en reconvencción, confiere un nuevo poder al abogado CESAR AUGUSTO ANGEL VICTORIA, para que lo represente judicialmente en este asunto, el juzgado accederá a dicho pedimento y reconocerá personería para actuar (Arts. 75 y 76 C.G.P)

Con respecto a la reprogramación de la audiencia prevista para el día de hoy catorce de julio del corriente año, observa el Despacho que recién se le confirió poder para llevar la representación judicial al referido profesional del derecho, siendo dable fijar nueva fecha para la audiencia inicial del Art.372 del C.G.P y remitir el enlace del expediente digitalizado para su estudio, como lo solicita en el escrito allegado al correo electrónico de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE**

**Primero: Reconocer personería** al abogado CESAR AUGUSTO ANGEL VICTORIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.757.505 y Tarjeta Profesional No. 335.460 del C.S. Judicatura, como apoderado del señor JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ, en los términos del poder conferido.

**Segundo: ACCEDER** a reprogramar la audiencia inicial fijada para el día de hoy catorce de julio de dos mil veintidós y, en consecuencia, atendiendo *la apretada*



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS  
LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

*agenda audiencias programadas por este Juzgado, se Reprograma para el día*  
**MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS Hora: 9:30 A.M.**

**Tercero: Remitir** al apoderado de la parte pasiva, el enlace del expediente a través del correo electrónico cesaraugustoangelvictoria@gmail.com.

Comuníquese a las partes a través del grupo de WhatsApp creado para efectos de la audiencia, donde los apoderados aceptaron la nueva fecha para la audiencia. (Art. 372 CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ  
JUEZ**

**JUZGADO CIVIL LABORAL DE SEVILLA, VALLE DEL  
CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 100**

En la fecha Julio 15 de 2022, se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

Firmado Por:  
Daniel Esteban Villa Perez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001 Laboral

**Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af207963aa3aee8d881eac3995429fbff1a815fe95c494851338d67acc3db078**

Documento generado en 14/07/2022 01:44:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**